



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/03/2023-N

AUDITORÍA SUPERIOR

DE LA

CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL

DE ADMINISTRACIÓN

BASES PARA CELEBRAR LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. ASCM/LP/03/2023-N

PARA LA “ADQUISICIÓN DE

MATERIALES, ÚTILES Y

EQUIPOS MENORES DE

OFICINA”

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/03/2023-N

Índice

No. progresiv	Contenido	No. de página
1	Definiciones	5
2	Información específica	5
2.1	Eventos que se desarrollarán y responsable	5
2.2	Personas Licitantes	6
2.3	Idioma	6
2.4	Tipo de adjudicación	6
2.5	Derechos y obligaciones	6
2.6	Cantidad y descripción de los bienes	6
2.7	Modificación de las cantidades solicitadas de los bienes	6
2.8	Negociación de las condiciones de las Bases	6
2.9	Evaluación y verificación de las propuestas	7
2.10	Impedimentos para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional	7
2.11	Moneda en la que se deberá presentar la propuesta económica	7
2.12	Impuestos	7
2.13	Lugar, condiciones de la entrega de los bienes	7
2.14	Suficiencia presupuestal	7
2.15	Anticipos	8
2.16	Tipo de Contrato	8
3	Información de la compra de Bases	8
3.1	Compra de Bases en la Auditoría	8
4	Empaque	8
5	Transporte	8
6	Seguros	8
7	Modificaciones a las Bases de la Licitación Pública Nacional	9
8	Lugar y calendario del proceso de la Licitación Pública Nacional	9
8.1	Junta de Aclaración a las Bases de la Licitación Pública Nacional	10
8.2	Acto de Presentación, Apertura de Propuestas (técnicas y económicas)	10
8.3	Acto de Emisión del fallo	10
9	Instrucciones para elaborar las propuestas	11
9.1	Documentación legal y administrativa	11
9.2	Propuesta técnica	12
9.3	Propuesta económica	13
9.4	Otros requisitos	14
10	Desarrollo de la Licitación Pública Nacional	14
10.1	Desarrollo del Acto de presentación y apertura de los sobres de la documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas	14
10.2	Desarrollo del Acto de emisión del fallo	14
11	Criterios de evaluación y adjudicación	16
11.1	Responsable de la evaluación técnica	16
11.2	Evaluación económica	16
11.3	Elementos adicionales de evaluación	16
12	Criterios de desempate	16
13	Descalificación de licitantes	16

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/03/2023-N

No. progresiv	Contenido	No. de págín
14	Formalización del contrato	17
15	Condiciones de pago	17
16	Garantías de formalidad de propuestas y de cumplimiento del contrato	18
16.1	Para garantizar la formalidad de las propuestas	18
16.2	Para garantizar el cumplimiento del contrato	18
17	Aplicación de garantía de formalidad de las propuestas	18
18	Penas convencionales	18
19	Aplicación de garantía de cumplimiento del contrato	19
20	Terminación anticipada del contrato	19
21	Rescisión administrativa del contrato	19
22	Procedimiento para rescisión administrativa del contrato	19
22.1	Plazo de la iniciación del procedimiento	19
22.2	Inicio de la rescisión administrativa	20
22.3	Desahogo de pruebas y alegatos	20
22.4	Formalización de la Audiencia de desahogo	20
22.5	Resolución	20
23	Causas de cancelación de la Licitación	20
24	Suspensión temporal o definitiva de la Licitación	20
25	Declaración de Licitación desierta	21
26	Intervención de la Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México	21
26.1	Vigilancia y supervisión del procedimiento de Licitación Pública Nacional	21
26.2	Lugar y forma para presentar inconformidades	21
27	Protección de Datos Personales	22
28	De las notificaciones	22

Relación de Anexos

Anexo No.	Contenido	No. de página
1	Anexo técnico	23
2	Presentación de propuesta técnica	24
3	Presentación de propuesta económica	25
4	Declaración de no encontrarse en ninguno de los supuestos, del Lineamiento 9.2, inciso c), numeral 1 de las POBALINES.	26
5	Declaración de haber leído y estar de acuerdo con el contenido de las Bases de Licitación	27
6	Escrito por medio del cual manifiesta que no desempeña, cargo o comisión en el servicio público	28
7	Modelo de texto de fianza que garantice la formalidad de las propuestas	29
8	Modelo de texto de fianza que garantice el cumplimiento del contrato	30
9	Formato para ofertar	31
10	Contenido de los sobres que integran las propuestas de Licitación Pública Nacional	32



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/03/2023-N

Calendario de la licitación

Fecha de publicación de la Convocatoria	28 de febrero de 2023.
Período de venta de las Bases de Licitación	28 de febrero, 1 Y 2 de marzo de 2023
Junta de aclaraciones a las Bases de Licitación	7 de marzo de 2023, a las 11:00 Hrs.
Acto de presentación, apertura de propuestas y presentación de muestras	09 de marzo de 2023, a las 11:00 Hrs.
Emisión del fallo	14 de marzo de 2023, a las 11:00 Hrs.



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/03/2023-N
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

La Auditoría Superior de la Ciudad de México, en lo subsecuente, “**LA AUDITORÍA**” o Convocante, con fundamento de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, artículos 1, 14 fracción XXII, 16 y 18 Quarter fracción XI de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México y artículos, 6 fracción I y XXXVI; 9 fracción X, 24 fracción II y 25, fracciones I y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, artículo 1° párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y Título Segundo, Capítulo III, secciones cuarta y quinta de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en cumplimiento a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la ASCM y de manera supletoria la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Dirección General de Administración, con domicilio en Avenida 20 de Noviembre número 700, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, Código Postal 16050, Ciudad de México, convoca a las personas licitantes cuya actividad comercial corresponda a la adquisición de “**Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina**” a participar en la Licitación Pública Nacional No. ASCM/LP/03/2023-N, al tenor de las siguientes:

B A S E S

1. DEFINICIONES

Se entenderá por:

- A. Contraloría General:** La Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- B. “LA AUDITORÍA” y/o Convocante:** La Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- C. Ley:** Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- D. Personas Licitantes:** Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de licitación pública en el marco de la Ley;
- E. POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la ASCM.
- F. Proveedor:** La persona física o moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA

2.1. Eventos que se desarrollarán y responsable

La Junta de Aclaración a las Bases, el Acto de Presentación, Apertura de Propuestas (técnicas y económicas), y el Acto de Emisión del Fallo que se realicen con motivo de esta Licitación Pública Nacional estarán presididos por el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, Lic. Eduardo Enrique Ortiz Espinosa o por el Subdirector de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, Lic. Javier Pineda Saynes; participará la persona representante del Área requirente de “**LA AUDITORÍA**”, y se efectuarán en presencia de las personas representantes de la Contraloría

General y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

2.2. Personas Licitantes

En la presente Licitación Pública Nacional podrán participar personas físicas y morales cuya actividad principal corresponda al objeto del presente procedimiento, requisito que será acreditado de conformidad con lo solicitado en el punto 7.1. incisos B) y C) de estas Bases.

2.3. Idioma

Las personas licitantes deberán presentar sus propuestas en idioma español.

2.4. Tipo de adjudicación

La adjudicación del contrato será por partida, de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico (Anexo 1) de las presentes Bases, al participante que presente las mejores condiciones para la Convocante, lo anterior, bajo la modalidad de Adquisición de Bienes.

No obstante, lo anterior se podrán declarar desierta las partidas en los siguientes casos:

- a) Los precios ofertados no resulten convenientes para la Convocante, ó
- b) Las condiciones ofertadas no se apeguen a las condiciones solicitadas por la Convocante;
- c) Se presente alguno de los supuestos mencionados en el punto 25 de las presentes Bases de Licitación.

2.5. Derechos y obligaciones

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de terceros, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la autorización previa y por escrito de “**LA AUDITORÍA**”.

2.6. Cantidad y descripción de los bienes

Las cantidades, descripciones y especificaciones de las partidas, será de acuerdo a los requerimientos señalados en el contenido del **Anexo 1 (Anexo Técnico)**.

2.7. Modificación de las cantidades solicitadas de los bienes

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la convocante podrá modificar las cantidades de los bienes solicitados hasta en un 25% (veinticinco por ciento), siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán tenerse acreditadas fehacientemente, de conformidad en el Lineamiento 9.2, inciso d) numeral 8 de las POBALINES.

2.8. Negociación de las condiciones de las bases

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas presentadas por las personas licitantes, podrán ser negociadas.

2.9. Evaluación y verificación de las propuestas

Las propuestas técnicas serán verificadas y evaluadas por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de “**LA AUDITORÍA**” en su carácter de área requirente de los bienes, asistida por la Jefatura de Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios, quién emitirá el dictamen técnico correspondiente, debidamente fundado y motivado.

2.10. Impedimentos para participar en el proceso de licitación pública nacional

No podrán participar las personas morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, la Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, y la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley, para lo cual las personas licitantes deberán presentar manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participa en los procedimientos de Adquisición establecidos en la Ley, y las POBALINES, la persona moral a la que representan y que no se encuentra inhabilitada o en alguno de los supuestos mencionados en las Bases 7.4.12, 7.8.2 y 7.8.3, , Lineamiento 9.2 inciso c), numeral 1, de las POBALINES. (Anexo 4).

2.11. Moneda en la que se deberá presentar la propuesta económica

La persona licitante deberá cotizar en pesos mexicanos y “**LA AUDITORÍA**”, efectuará el pago en pesos mexicanos, en lo sucesivo moneda nacional.

2.12. Impuestos

La Convocante pagará únicamente, el monto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad a lo establecido en la Ley de la materia, por lo que éste deberá indicarse en forma expresa y por separado dentro de la propuesta económica.

2.13. Lugar, condiciones de la entrega de los bienes

Los bienes objeto de la presente Licitación deberán ser proporcionados en el domicilio ubicado en Avenida 20 de Noviembre número 700, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México, a entera satisfacción de la Convocante, y serán los indicados en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)** que forma parte de las presentes Bases, los cuales deberán ser entregados en dentro del horario comprendido de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:00 horas, dentro los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato respectivo.

2.14. Suficiencia presupuestal

Para el presente procedimiento la Convocante cuenta con las suficiencias presupuestales respectivas para el cumplimiento de los contratos de los servicios objeto de la presente Licitación, en atención de lo dispuesto en el lineamiento 9.1, numeral 5 y 9.6, numeral 3, inciso m) de las POBALINES.

La partida presupuestal de acuerdo al clasificador por objeto del gasto de la Ciudad de México que se afectará será:

2111, “Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina”.

2.15. Anticipos

Para el presente procedimiento no se otorgará ningún tipo de anticipo.

2.16. Tipo de contrato

El contrato que derive del presente procedimiento tendrá el carácter **“Adquisición de Bienes”** conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del Lineamiento 9.6. de las POBALINES.

3. INFORMACIÓN DE LA COMPRA DE LAS BASES

Las personas licitantes deberán cumplir con la totalidad de requisitos que se solicitan en estas Bases, las cuales estarán disponibles para consulta previa y venta, desde su publicación.

3.1. Compra de bases en “LA AUDITORÍA”

Las presentes Bases tienen un costo de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) y podrán ser adquiridas mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, o en efectivo, en la Dirección de Recursos Financieros de **“LA AUDITORÍA”**, con domicilio en Av. 20 de Noviembre número 700, planta baja, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México, los días **28 de febrero, 1 y 2 de marzo de 2023, de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas**; una vez realizado el pago podrán recoger las Bases con la copia de su recibo de pago, en la Subdirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, ubicada en el mismo domicilio.

La convocatoria será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página web (www.ascm.gob.mx), sección “Licitaciones”; las Bases de la Licitación, podrán ser consultadas en esta dirección electrónica o físicamente en el lugar, horario y fechas establecidas en el párrafo que antecede.

4. EMPAQUE

La forma de empaque que deberá utilizarse para protección de los materiales y útiles de oficina, será a elección del proveedor, por cuenta y riesgo del mismo, de manera tal que se garantice la integridad de éstos siendo susceptibles de cambio aquellos que resulten dañados debido a la deficiencia del mismo.

5. TRANSPORTE

El tipo de transporte a utilizar y las demás instrucciones relativas a la transportación de los bienes materia la presente Licitación, serán a elección del Proveedor, por cuenta y riesgo del mismo, de modo tal que éste garantice su entrega en tiempo y forma a **“LA AUDITORÍA”**.

De conformidad con el punto 4 de estas Bases, **“LA AUDITORÍA”**, tendrá la facultad de solicitar el cambio de los bienes o rechazar los que no reúnan las características de calidad ofrecidas o hayan sufrido deterioro a consecuencia de su transportación.

6. SEGUROS

El costo del seguro del transporte de los bienes es por cuenta del Proveedor, el cual asume la

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/03/2023-N

responsabilidad en la transportación de los mismos hasta la entrega en el destino final y recepción a satisfacción de “LA AUDITORÍA”.

7. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

La Convocante podrá modificar las Bases de la Licitación Pública Nacional desde la fecha de la publicación de la Convocatoria y hasta la realización de la Junta de Aclaraciones, dichas modificaciones se harán del conocimiento por escrito, o medio electrónico a las personas licitantes que hayan adquirido las Bases de la Licitación Pública Nacional.

La comunicación escrita no será necesaria, si las modificaciones derivan de la Junta de Aclaraciones y se entrega copia del acta respectiva a cada de las personas licitantes que hayan adquirido las Bases, se notificará por escrito, de manera personal o medio electrónico a los que no asistieron a dicho acto.

Lo anterior, acorde con lo dispuesto en la base 7.4.10 y el Lineamiento 9.2 inciso d), numeral 3, fracción IV de las POBALINES.

8. LUGAR Y CALENDARIO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Todos los actos se llevarán a cabo en el edificio sede de “LA AUDITORÍA”, ubicado en Avenida 20 de Noviembre número 700, Col. Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México, de conformidad con los eventos abajo descritos.

NOTA.- Se les comunica a las personas licitantes que intervengan en los eventos de las licitaciones que deberán observar las medidas sanitarias establecidas por la Autoridad.

1. Medidas preventivas:

- a) Recomendable el uso de cubrebocas limpio en todo momento durante su permanencia en la institución, asegurándose que cubra nariz y boca.
- b) Aplicación de un gel antibacterial.
- c) Respetar las rutas de entrada y salida de las instalaciones de la ASCM, así como las marcas que se encuentran en el piso para delimitar la sana distancia.
- d) Mantener las medidas de sana distancia mínimo 1.5 metros con otras personas y no saludar de mano, beso o abrazo.
- e) Procurar que las áreas se encuentren siempre ventiladas para evitar la acumulación de CO2 y evitar la propagación del virus SARS-Cov2.

PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

La entrega de muestras de las partidas señaladas con asterisco (*) en el Anexo Técnico (Anexo 1), deberá realizarse el día **10 de marzo de 2023, durante el acto de ENTREGA DE PROPUESTAS LEGAL Y ADMIN. TECNICAS Y ECONOMICAS.**

Dichas muestras deberán presentarse de manera individual y separada, indicando en cada bien el nombre de la persona licitante participante y la descripción del mismo.



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/03/2023-N

Lo anterior, con la finalidad de verificar la calidad y características físicas de los artículos que por su naturaleza es preciso evaluarlos físicamente.

Se entregará un recibo de las muestras proporcionadas por los interesados en participar en la presente, para dar cumplimiento al requisito número 8 del punto 9.2 de las presentes bases.

8.1. Junta de Aclaración a las bases de la licitación pública nacional

El día 7 de marzo de 2023 a las 11:00 horas

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de estas Bases y sus documentos, “**LA AUDITORÍA**”, celebrará una Junta de Aclaraciones a las Bases de Licitación, para tal efecto las personas licitantes podrán presentar por escrito previo a su celebración, las dudas o aclaraciones anticipadas las cuales podrán ser recibidas a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta un (1) día calendario antes del acto respectivo en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de “**LA AUDITORÍA**” en el horario de 9:30 a 15:00 horas. También podrán ser remitidas por correo electrónico a las siguientes direcciones: adquisiciones@ascm.gob.mx, jpinedas@ascm.gob.mx y acansecoo@ascm.gob.mx, debiendo confirmarlo a los teléfonos 55 56-24-53-86 ó 55-56-24-53-74; también podrán ser presentadas durante el desarrollo de la misma, sea por escrito, el día de la realización del evento.

8.2. Acto de presentación, apertura de propuestas (técnicas y económicas)

Las personas licitantes entregarán en un único sobre cerrado de manera inviolable, el cual se abrirá y se procederá a revisar cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa; las propuestas técnicas y económicas; desechándose aquellas que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos, y si se cuenta con una como mínimo que cumpla con todos los requisitos, continuará el procedimiento de Licitación.

El acto de apertura del sobre único, revisión de documentación legal y administrativa, y de propuestas técnicas y económicas, de las personas licitantes se llevará a cabo **el día 09 de marzo de 2023 a las 11:00 horas**, por lo que al participante que no entregue el sobre único cerrado que contenga la documentación requerida en la hora y fecha establecida, no se le aceptará su propuesta y no podrá participar en la presente Licitación Pública Nacional; sin embargo, podrá presenciar el evento en calidad de observador.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de la Licitación Pública Nacional, **se deberán efectuar puntualmente** el día, hora y lugar señalado en la convocatoria y en las Bases de la presente Licitación, lo anterior, acorde a lo señalado en el Lineamiento 9.2, inciso d) numeral 1 de las POBALINES.

8.3. Acto de emisión del fallo

El acto de emisión del fallo se llevará a cabo el día **14 de marzo de 2023, en punto de las 11:00 horas**, aclarando que, si bien este acto no es de vital puntualidad, aquellas personas licitantes que se registren posterior a la hora señalada, les precluirá el derecho de poder ofertar en la partida que ya se haya modificado a la hora de su llegada, sin posibilidad de modificar dicho criterio y sin responsabilidad alguna para “**LA AUDITORÍA**”.

9. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

Este procedimiento se rige por las POBALINES, y en lo no previsto, supletoriamente por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y esta legislación no considera la figura de participación conjunta, por lo que no será posible aceptar propuestas de esta naturaleza.

Toda la documentación requerida en esta Licitación Pública Nacional deberá estar elaborada en papel membretado original de la empresa y dirigida a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, a la atención del Lic. Eduardo Enrique Ortíz Espinosa, persona titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida 20 de Noviembre número 700, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, Código Postal 16050, teléfonos 55 56 24 53 86 y 55 56 24 53 74; asimismo, deberán tener la referencia al número de esta Licitación Pública Nacional, a excepción de aquella que por su naturaleza no pueda presentarse en hojas membretadas, sin embargo, deberá contar con todos los datos de identificación de la misma.

Toda la documentación deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, siempre escritas en idioma español, preferentemente foliadas y debidamente rubricadas en todas sus hojas por el representante legal a excepción de aquellas hojas en las que aparezca el nombre completo del representante legal en la cual deberá plasmar firma autógrafa completa, reiterándose que deberán entregarse en sobre único y cerrado de manera inviolable, por lo que, la documentación legal, propuesta técnica y oferta económica se deberán integrar en un solo sobre que deberá contener lo que se especifica en los siguientes puntos:

9.1 Documentación legal y administrativa

- A. **(PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)** Copia del recibo de compra de las Bases de la Licitación.
- B. **(PERSONAS MORALES)** Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y las actualizaciones que incidan en su objeto social en relación con este procedimiento, inscritas en el registro público de comercio, con la cual demostrarán que su objeto social corresponde con la contratación del servicio requerido.
- C. **(PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)** Original o copia simple del Registro Federal de Contribuyentes, (R.F.C.). Se aceptarán versiones electrónicas emitidas por el sitio web del SAT.
- D. **(PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)** Copia simple de comprobante de domicilio (recibo de luz, agua o teléfono) el cual no deberá tener una antigüedad mayor a 2 meses (se aceptará versión electrónica obtenida por la empresa vía página web).
- E. **(PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)** De existir representante que suscriba las propuestas, original o copia certificada y copia simple del poder notarial vigente; original y copia simple de identificación oficial del representante legal de la persona licitante para actos de administración, de dominio o especial para participar en procesos licitatorios. Para presentar la propuesta sólo se requiere mostrar una identificación oficial vigente, según lo dispuesto el Lineamiento 9.2 inicio d), numeral 4, fracción I de las POBALINES.
- F. **(PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)** Original o copia certificada y copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal de la persona licitante. Únicamente se aceptará pasaporte, cédula profesional y/o credencial para votar con fotografía.

- G. **(PERSONAS MORALES)** Copia simple de la declaración anual de 2021, declaraciones parciales enero-diciembre 2022 y la parcial de enero de 2023, del pago de Impuestos.
- H. **(PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)** Escrito original de la persona licitante, en el cual manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que no se encuentra en ninguno de los supuestos mencionados en el Lineamiento 9.2 inciso c) numeral de las POBALINES, (Anexo 4 de estas Bases).
- I. **(PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)** Escrito original de la persona licitante, en el que manifieste su conformidad con el contenido de estas Bases y de las aclaraciones derivadas del acto correspondiente, de conformidad al **Anexo 5** de estas Bases.
- J. **(PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)** Escrito original de la persona licitante, en el cual manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Lo anterior, con fundamento de lo dispuesto en la fracción XV del Artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, (**Anexo 6** de estas Bases).
- K. **(PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)** Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el sitio web del SAT.

9.2. Propuesta técnica

Se deberá realizar atendiendo lo solicitado en el Anexo Técnico (Anexo 1), en la cual se realizará una descripción detallada de los bienes a adquirir, que deberá considerar todas las características de los bienes ofertados, sin indicar costo, debidamente rubricadas en todas sus hojas por la persona apoderada y/o representante legal a excepción de aquellas hojas en las que aparezca el nombre completo de la persona representante legal en la cual deberá plasmar firma autografa completa, además de incluir la siguiente Información.

1. Propuesta técnica de los bienes objeto de esta Licitación incluyendo marca, cantidad, unidad de medida, descripción detallada de cada una de las partidas, especificaciones técnicas, tiempo de garantía, plazo de entrega; la cual deberá ser elaborada en papel membretado de la empresa, en el formato que se adjunta como Anexo 2 de estas bases, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico (Anexo 1) como conceptos mínimos a cumplir.
2. Curriculum del licitante en el que señale preferentemente los contratos/pedidos similares más importantes brindados con nombre de la empresa, en su caso, domicilio, número telefónico y nombre del responsable.
3. Escrito por medio del cual manifieste “Bajo protesta de decir verdad” que los bienes que, en su caso, suministrará a “**LA AUDITORÍA**”, son de marca registrada original.
4. Escrito en el cual el proveedor garantiza como mínimo un año los bienes propuestos, contados a partir de la recepción de los mismos por parte de “**LA AUDITORÍA**”, contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, de existir estos se compromete a sustituir el bien por otro de las mismas características o superiores, en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la solicitud por escrito de esta Auditoría Superior.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/03/2023-N

5. Escrito del participante en el que se manifieste que asume cualquier tipo de responsabilidad, en el caso de que infrinja patentes, marcas o viole derechos de autor por los bienes suministrados a “**LA AUDITORÍA**”, de acuerdo a las disposiciones legales correspondientes.
6. Escrito del participante en el cual se compromete, en caso de ser adjudicado, a entregar los bienes en el plazo establecido en el punto 2.13 de estas bases.
7. Escrito del participante por medio del cual se compromete, en caso de ser adjudicado, a tener bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte para la entrega de los bienes objeto del contrato, sin cargo para “**LA AUDITORÍA**”.
8. Acuse de recibo de haber entregado en el Almacén de “**LA AUDITORÍA**”, las muestras solicitadas conforme a las presentes Bases, para el caso de que participe en las partidas que requieren muestra, si no participa en ellas, no será necesario este requisito.
9. Escrito del participante, por medio del cual, bajo protesta de decir verdad, manifieste que los bienes propuestos cuentan por lo menos con un 50% de contenido de integración nacional.

9.3 Propuesta económica

La propuesta económica deberá ser elaborada, de conformidad al formato que se adjunta como Anexo 3 de estas Bases, en el cual se deberán describir las partidas que cotiza y cantidades de los bienes propuestos objeto de esta Licitación, importes unitarios y totales en moneda nacional, así como la vigencia de la propuesta, la cual deberá ser como mínimo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de la presentación de ésta, además deberá mencionar las condiciones de pago; en caso de ser adjudicado los importes propuestos deberán permanecer fijos durante la vigencia del contrato.

1. Las ofertas económicas deberán ser elaboradas en papel membretado del concursante, señalando el precio unitario hasta centésimos, como el subtotal y total cotizado por el bien objeto de la presente Licitación Pública Nacional, en moneda nacional, con número y letra, desglosando, en su caso los probables descuentos que pudieran otorgar, comisiones en caso de existir y el 16% (dieciséis por ciento) del I.V.A., en caso de existir diferencia en la propuesta económica, entre lo expresado en número y en letra, se tomará como válida la expresión en letra.
2. Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas.
3. Los precios ofertados deberán ser fijos, con una vigencia de 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de la fecha de entrega de las ofertas, y en caso de resultar adjudicado con el contrato para la entrega del bien, deberán permanecer fijos durante la vigencia de éste.
4. Mencionar las condiciones de pago de acuerdo al punto 15 de estas Bases.
5. La propuesta económica deberá incluir la garantía de formalidad de la propuesta equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la misma antes de I.V.A., de conformidad a lo indicado en el punto 16.1 de estas Bases.

La omisión de alguno de los requisitos que afecte la solvencia de la propuesta, será motivo para desechar la propuesta técnica y económica.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/03/2023-N

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas presentadas podrá ser modificada o negociadas.

9.4 Otros requisitos

La documentación señalada en los incisos B), E), y F), del punto 9.1 de estas Bases deberá presentarse además en original o copia certificada para cotejo, misma que será devuelta a las personas licitantes, en el acto de apertura del sobre, revisión de documentación legal y administrativa, y de propuestas técnicas y económicas. Esta documentación legal deberá ser presentada dentro del sobre único de las propuestas.

Nota importante: Será considerada como causa de descalificación que la copia simple no sea la misma del original o copia certificada que se presenta y que derivado del cotejo no correspondan entre sí, a excepción de lo dispuesto en la base 7.4.9 y el Lineamiento 9.2, inciso d), numeral 6 de las POBALINES.

10. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

10.1 Desarrollo del acto de presentación y apertura del sobre de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas

Las personas licitantes entregarán el sobre único cerrado de manera inviolable, el cual se abrirá y se procederá a revisar cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa; las propuestas técnicas y económicas; desechándose aquellas que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos.

El representante legal de la empresa licitante, en caso de no poder asistir al acto antes señalado, podrá designar a un tercero en cuyo caso no será requisito para aceptar la entrega de las propuestas, que quien las presente, cuente con poderes de representación de la persona física o moral, en cuyo nombre se realiza la propuesta y bastará que exhiba una identificación oficial, en términos de lo dispuesto en el Lineamiento 9.2, inciso d), numeral 4, fracción I de las POBALINES.

Lo anterior, en el entendido de que, la participación de la persona que presente las propuestas, estará limitada a la sola presentación de las mismas, ya que no podrá efectuar aclaraciones o precisiones sobre éstas por no contar con los poderes correspondientes ha dicho supuesto.

10.2 Desarrollo del acto de emisión del fallo

La Convocante emitirá un dictamen debidamente signado por la persona titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, que contendrán el análisis detallado de la documentación legal y administrativa (evaluación realizada por la Contraloría General en la ASCM, Dirección General de Asuntos Jurídicos y Convocante), así como de las propuestas técnicas (evaluación realizada por el área requirente) y económicas (evaluación realizada por la Convocante) y se comunicará su resultado a las personas licitantes.

El resultado del dictamen, deberá estar debidamente fundado y motivado, señalando detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose en su caso las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de la o el participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional, dando a conocer el importe respectivo.



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/03/2023-N

En términos de lo dispuesto en el Lineamiento 9.2, inciso d), numeral 5 de las POBALINES, las personas licitantes, una vez leído el dictamen que fundamenta el fallo, podrán realizar varias ofertas mediante formato que para el efecto proporcione la Convocante (**ANEXO 9**) con el fin de obtener un precio más bajo por los servicios objeto de este procedimiento, en beneficio de “**LA AUDITORÍA**”, con la finalidad de resultar adjudicado, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica, dicha oferta podrá presentarla únicamente la persona que cuente con poder general para actos de administración y/o dominio o especial para participar en licitaciones, lo que deberá acreditar en el mismo acto.

En este sentido se precisa que la Convocante, con la finalidad de garantizarle a “**LA AUDITORÍA**”, las mejores condiciones de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, respecto de las contraofertas presentadas, en base a los estudios de mercado del área solicitante determinará hasta qué punto de la puja se mantienen las mejores condiciones en correlación al precio y calidad de los bienes solicitados conforme al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en relación de lo dispuesto en el Lineamiento 9.2, numeral 6.1.7 y en el inciso d) numeral 5, fracción III de las POBALINES .

Derivado de lo anterior y como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, “**LA AUDITORÍA**”, aplicará lo indicado en el punto 12 de estas Bases de Licitación.

Una vez determinada a la persona licitante que haya propuesto el precio más bajo por los bienes requeridos objeto de este procedimiento y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose fotocopia a los asistentes y se notificará a los que no hubieran asistido.

De cada evento se levantará un acta que será rubricada y firmada por la Convocante, por las personas licitantes asistentes, por las personas representantes de la Contraloría General y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de “**LA AUDITORÍA**”. La falta de firma en las mismas de alguna de las personas licitantes, no invalida dichos actos.

El acta que se levante deberá estar debidamente fundada y motivada y se señalarán las propuestas que fueron desechadas y las que fueron aceptadas, indicando en su caso, el nombre del licitante que presentó las mejores propuestas.

La documentación legal y administrativa, y las propuestas técnicas y económicas rechazadas se devolverán a los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, previa solicitud por escrito del participante, a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de “**LA AUDITORÍA**”.

La emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

11 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

11.1. Responsable de la evaluación técnica

La evaluación de las propuestas técnicas será realizada por el área requeriente, mediante el análisis detallado de las propuestas el cual deberá estar debidamente fundado y motivado en su determinación, sea ésta positiva o negativa respecto de la aceptación o desechamiento de las propuestas evaluadas. Conforme a lo establecido en la Ley, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos y porcentajes.

11.2 Evaluación económica

Se utilizará cuadro comparativo de precios para evaluar en forma equivalente las propuestas económicas, por lo tanto, la adjudicación del Contrato se hará a la propuesta con el precio solvente más bajo que reúna las mejores condiciones técnicas y garanticen satisfactoriamente la calidad y oportunidad de los bienes propuestos, objeto de este procedimiento.

11.3 Elementos adicionales de evaluación

En caso necesario y con la finalidad de constatar la información presentada por las personas licitantes “**LA AUDITORÍA**”, a través del área técnica requirente que corresponda, podrá solicitar información, de Entidades, Organismos e Instituciones Gubernamentales, así como de Asociaciones y Organizaciones de carácter civil debidamente constituidas y reconocidas que le puedan proporcionar información adicional para la correcta evaluación de las propuestas presentadas.

12 CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando dos o más propuestas reúnan las mismas condiciones legales, técnicas y económicas, se adjudicará el Contrato a la o el licitante que ofrezca mejores condiciones adicionales a las mínimas establecidas en las Bases, con relación a los bienes objeto de este procedimiento.

13 DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

Se descalificará (n) a la(s) empresa(s) licitante(s) que incurra (n) en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple (n) con cualquiera de los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases y documento(s) técnico(s) de la presente Licitación que afecten la solvencia de la propuesta.
- b) Presentarse después de la hora señalada para dar inicio al acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa de propuestas técnicas y económicas.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(es) para elevar los precios de los bienes objeto de la Licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) La omisión de alguno de los requisitos que afecte la solvencia de la propuesta, será motivo para desechar la propuesta técnica y económica.



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/03/2023-N

- e) Por el incumplimiento de algunas de las condiciones y requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación, salvo en aquellos casos, en que estos no afecten en lo sustancial el contenido de las propuestas y que no propicien error o confusión para valoración de las mismas por parte de la Convocante.
- f) No cumplir específicamente con alguno de los requisitos solicitados en el punto 9.1 de las Bases de Licitación.
- g) Si el porcentaje de la garantía de sostenimiento no es acorde al solicitado en el punto conducente de las presentes Bases de Licitación.
- h) La omisión en su caso de alguno del requisito (s) o acuerdo (s) que derivado de la Junta de Aclaraciones a las Bases se llegan a formalizar con el acta de dicho acto, en el entendido de que dichas modificaciones no significarán cambios sustanciales a lo originalmente solicitado.
- i) Cualquier otra violación a las POBALINES.

14 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La persona representante legal del licitante a quien se le haya adjudicado el contrato o, en su caso, la persona física, deberá presentarse a firmar el contrato a los 5 (días) hábil siguientes a la emisión del fallo, en la Subdirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, ubicada en la planta baja del edificio sede de “**LA AUDITORÍA**” localizado en Avenida 20 de Noviembre número 700 Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México, en un horario de 09:30 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar a la firma del Contrato, la garantía de cumplimiento de los mismos, equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total adjudicado sin incluir I.V.A, en el área y ubicación señalada en el párrafo anterior, de conformidad a lo indicado en el punto 16.2 de estas Bases.

15 CONDICIONES DE PAGO

La Convocante realizará el pago de los bienes objeto de esta Licitación, una vez recepcionada la entrega de los mismos, se realizará a más tardar a los 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de la factura debidamente requisitada, previa aceptación y a entera satisfacción de los bienes por parte de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de “**LA AUDITORÍA**”.

El pago se efectuará por medio de transferencia electrónica, para tal efecto la persona licitante que resulte adjudicado con el Contrato respectivo, a la firma de éste deberá presentar en hoja membretada de su representada y firmada por el representante legal, los datos de la cuenta bancaria a la cual se realizará la transferencia señalando los siguientes:

1. No. de cuenta
2. Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) de 18 dígitos
3. Banco de la cuenta
4. Entidad

5. Sucursal bancaria
6. Nombre del contacto y teléfono en el cual se puede verificar la transferencia de los recursos
7. Correo electrónico del contacto, y
8. Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.)

16 GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE PROPUESTAS Y DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

16.1. Para garantizar la formalidad de las propuestas

La garantía relativa a la formalidad de las propuestas será entregada por el licitante dentro del sobre que contiene la propuesta económica, por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de su propuesta económica sin incluir el I.V.A., a favor de la **“Auditoría Superior de la Ciudad de México”**, mediante cheque certificado o de caja, o fianza expedida por una institución de fianzas legalmente autorizada, en los términos del (**ANEXO 7**) de estas Bases.

Esta garantía será devuelta a las personas licitantes que no resulten adjudicados en esta Licitación Pública Nacional, a partir de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la emisión del fallo, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de **“LA AUDITORÍA”**.

16.2 Para garantizar el cumplimiento del contrato

La licitante o el licitante que resulte adjudicado deberá canjear la garantía de formalidad de la propuesta, por una garantía de cumplimiento del Contrato, mediante cheque certificado o de caja, billete de depósito o fianza expedida por una institución de fianzas legalmente autorizada, en los términos del **Anexo 8** de estas Bases.

Esta garantía deberá ser expedida por el importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato antes de I.V.A., a favor de la **“Auditoría Superior de la Ciudad de México”**.

La garantía a que alude este punto se retendrá al licitante hasta el cumplimiento total de las condiciones establecidas en el Contrato, transcurrido dicho plazo el licitante podrá solicitar por escrito la liberación de la garantía, ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de **“LA AUDITORÍA”**, esta garantía podrá ser devuelta a partir del día siguiente en que se haya cumplido el objeto de su expedición.

17 APLICACIÓN DE GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

Se hará efectiva la garantía relativa a la formalidad de las propuestas cuando:

- 1.- Las personas licitantes retiren sus propuestas una vez iniciado el acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y de propuestas técnicas y económicas y hasta la firma del Contrato.
- 2.- La o el licitante adjudicado no firme el Contrato correspondiente en la fecha convenida por cualquier causa imputable a él.

18 PENAS CONVENCIONALES

La pena que se aplicará por atrasos en la entrega de los bienes adjudicados será equivalente al

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/03/2023-N

2% (dos por ciento), por cada día de atraso, aplicada sobre el monto de los bienes no entregados, sin I.V.A. y sin exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. Una vez agotado éste, se hará exigible la garantía de cumplimiento, de conformidad con el Lineamiento 9.13, numeral 4 de las POBALINES.

19 APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato cuando se presente, entre otros, alguno de los siguientes casos:

- I. La persona licitante no cumpla a entera satisfacción con las condiciones pactadas en el Contrato que le fue adjudicado y éste le sea rescindido administrativamente.
- II. Si no cumple con la entrega oportuna de los bienes adquiridos.
- III. Una vez agotado el 10% (diez por ciento), por penas convencionales se hará efectiva la garantía.

La aplicación de penas convencionales se hará mediante notas de crédito, cheque certificado, cheque de caja o depósito a favor de "LA AUDITORÍA", de conformidad con el lineamiento 9.13, numeral 4 de las POBALINES.

20 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA AUDITORÍA" sin responsabilidad alguna podrá dar por terminado de manera anticipada el contrato para el suministro de los bienes objeto de la presente Licitación, cuando concurren razones de interés general o causas de fuerza mayor.

21 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- I.- Por el incumplimiento de alguna de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado.
- II.- El o la licitante no entregue oportunamente los bienes objeto del presente procedimiento a entera satisfacción y de conformidad a las condiciones pactadas en el contrato y por lo tanto se le apliquen las penas convencionales hasta por el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato antes de I.V.A., de conformidad con el Lineamiento 9.13, numeral 4 de las POBALINES.
- III.- Cuando concurren razones de interés general o causas de fuerza mayor.

22. PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

22.1. Plazo de la iniciación del procedimiento

El plazo para iniciar el proceso de rescisión administrativa será dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguiente al que se haya agotado el monto límite de las penas convencionales.

22.2 Inicio de la rescisión administrativa

La Convocante de conformidad al plazo establecido para dar inicio a la rescisión administrativa del contrato, notificará mediante escrito al licitante del incumplimiento en que haya incurrido, para que éste, en un término de 3 (tres) días hábiles siguientes contados a partir de la notificación, exponga por escrito lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que estime convenientes.

22.3 Desahogo de pruebas y alegatos

Concluido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes, se emitirá un acuerdo en el que se fijará la hora, fecha y lugar para el desahogo de pruebas y alegatos, la cual deberá celebrarse dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al que se dictó el acuerdo.

En caso de que el licitante en el plazo establecido no presente escrito en el que exponga lo que a su derecho convenga, o presentado éste, no ofrezca pruebas, precluye el derecho de hacerlo.

22.4 Formalización de la audiencia de desahogo

De la Audiencia de Desahogo que se realice, se levantará acta circunstanciada, misma que será firmada por los que en ella intervinieron.

22.5 Resolución

La resolución se dará al término de la Audiencia o en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, la cual deberá estar debidamente fundada y motivada y se notificará al licitante por escrito.

23. CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

La Convocante podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- I.- Por caso fortuito o de fuerza mayor.
- II.- Si se comprueba la existencia de cualquier tipo de arreglo entre las personas licitantes, para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación o si a juicio de la Convocante existen irregularidades graves.
- III.- Cuando existan circunstancias que afecten los intereses de “**LA AUDITORÍA**”, o que los bienes objeto de este procedimiento, dejen de ser necesarios para los fines con que fueron requeridos.

24. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN

Cuando se presuma la existencia de circunstancias graves que afecten los intereses de “**LA AUDITORÍA**”, se podrá suspender la licitación en forma temporal o definitiva, para estos casos, se avisará por escrito a todas las personas licitantes.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/03/2023-N

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanuda la misma, previo aviso por escrito a todas las personas licitantes.

25. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

Se declarará desierta la licitación cuando:

- I. Ningún licitante haya adquirido las Bases.
- II. No se presente propuesta por alguna de las personas licitantes.
- III. Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación y apertura de Propuestas.
- IV. Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases o sus precios no fueran aceptables.
- V. Si en la etapa de la revisión cuantitativa, ninguno de las personas licitantes cumple con el total de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación.

26. INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

26.1. Vigilancia y supervisión del procedimiento de licitación pública nacional

La Contraloría General intervendrá en el proceso de Licitación para verificar que se cumpla con la normatividad aplicable en la materia.

Las presentes Bases de Licitación, así como el procedimiento para llevar a cabo las mismas, se fundamentan en las POBALINES y supletoriamente, en lo no previsto por éstas, en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

26.2. Lugar y forma para presentar Inconformidades

Las personas licitantes afectadas por cualquier acto o resolución emitida en los procedimientos de la Licitación Pública, podrán interponer ante la Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, dentro de un término de 5 días hábiles contados a partir de que se notifique el acto o resolución recurrido, el Recurso de Inconformidad, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, de conformidad con el Lineamiento 9.2 inciso b) numeral 1 fracción XXVI de las POBALINES.

Las personas licitantes podrán presentar dicho recurso de inconformidad ante la Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, en el domicilio ubicado en Avenida 20 de Noviembre número 700, 3er piso, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, Código Postal 16050, de la Ciudad de México; por actos u omisiones que se hayan cometido en la realización de esta licitación; que a su juicio consideren irregulares y afecten sus derechos.



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/03/2023-N

27. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado “Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Auditoría Superior de la Ciudad de México”, el cual tiene su fundamento en el Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, artículo 25, fracciones I y IX, cuya finalidad es contar con los datos y documentación legal proporcionada por las personas físicas y/o representante legal de las personas morales que participan en los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios y, en su caso, como proveedores de bienes y servicios de “**LA AUDITORÍA**”.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

La persona responsable del “Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Auditoría Superior de la Ciudad de México” es el Lic. Eduardo Enrique Ortíz Espinosa, persona titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como la revocación del consentimiento es Av. 20 de Noviembre número 700, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, México, C.P. 16050.

El texto completo del Aviso de Privacidad del “Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Auditoría Superior de la Ciudad de México” puede ser consultada en la página web www.ascm.gob.mx

28.- DE LAS NOTIFICACIONES

Con relación al presente procedimiento y a efecto de agilizar la comunicación y las posibles notificaciones que sobre este procedimiento se pudiera generar durante el desarrollo del mismo, se estipula que todas las personas licitantes deberán proporcionar una dirección tanto física como electrónica, para oír y recibir todo tipo de comunicaciones y notificaciones que como se ha mencionado deriven del presente procedimiento.

CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE FEBRERO DE 2023

**EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES**

LIC. EDUARDO ENRIQUE ORTÍZ ESPINOSA

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO

MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	* Etiqueta autoadherible t/carta blanca, 3 gramos	Paq. 25 pz.	10 paquetes
2	* Caja de polipropileno p/documentos oficio medidas 39 x 19 x 28 cm	Pz.	200 piezas
3	Cutter metálico navaja de 18 mm.	Pz.	70 piezas
4	Cinta adhesiva transparente 18 mm x 65mts	Pz.	200 piezas
5	* Folder crema t/carta 180 gramos.	Paquete con. 100 pz.	100 paquetes
6	* Folder t/c broche de presión azul 180 gramos	Pz.	100 piezas
7	* Papel bond t/carta 99% blancura (75 g/m ²)	Caja con 10 paquetes de 500 pz. cada uno	65 cajas
8	Porta minas de plástico de 0.5 mm	Paquete con 24 piezas	25 paquetes
9	Lápiz checador color rojo hexagonal	Pz.	300 piezas
10	Lápiz adhesivo de 10 gramos	Pz.	400 piezas

PARA LOS BIENES MARCADOS CON ASTERISCO (*) EL PROVEEDOR DEBERÁ DE ENTREGAR MUESTRAS, MISMAS QUE TENDRÁ QUE RETIRAR A MÁS TARDAR 3 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DEL FALLO, DE OTRO MODO LA INSTITUCIÓN NO SE HARÁ RESPONSABLE DE DICHOS BIENES.

LAS MUESTRAS DEBERÁN ENTREGARSE CON ACUSE DE RECIBO, YA QUE ESTAS MUESTRAS SERÁN DEVUELTAS A LOS 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DE FALLO PREVIA SOLICITUD DEL PARTICIPANTE.



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/03/2023-N

ANEXO 2

NOTA: EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. TOTAL

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
/ PERSONA FÍSICA**



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/03/2023-N

ANEXO 4

NOTA: EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

Ciudad de México, de _____ de 2023.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

_____ apoderado legal del licitante
_____ según se acredita en el testimonio notarial número _____ de fecha
_____ otorgado ante la fe del notario público número _____ de la
ciudad de _____ y que se encuentra inscrito en el folio mercantil no. _____
_____ en el Registro Público de Comercio de la ciudad
de _____, manifiesto **“Bajo Protesta de Decir Verdad”** que ni el suscrito, ni ninguno de los
socios o personal de la empresa que represento, se encuentran en ninguno de los supuestos del
Lineamiento 9.2, inciso c), numeral 1 de las POBALINES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL / PERSONA
FÍSICA



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/03/2023-N

ANEXO 5

NOTA: EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

Ciudad de México, de _____ de 2023.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Por este conducto y “**Bajo Protesta de Decir Verdad**”, manifiesto a ustedes haber leído las Bases de la licitación y estar de acuerdo con su contenido, así como con las aclaraciones derivadas del acto correspondiente y con los criterios de evaluación señalados en el punto 11 de las mismas.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
/ PERSONA FÍSICA**



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/03/2023-N

ANEXO 6

Nota: EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

Ciudad de México, de de 2023.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Por este conducto y “**Bajo Protesta de Decir Verdad**”, que el que suscribe no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Que se pudiera presentar en caso de resultar adjudicado (a) con el pedido respectivo, lo anterior, con fundamento de lo dispuesto en la fracción XV del Artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
/ PERSONA FÍSICA**



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/03/2023-N

ANEXO 7

MODELO DE TEXTO DE FIANZA QUE GARANTICE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

(SOSTENIMIENTO DE OFERTA)

Para garantizar por nuestro fiado _____ (razón social o persona física) con domicilio en _____, el debido sostenimiento de la propuesta de fecha _____ que presenta a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, con motivo de la Licitación Pública Nacional **Número ASCM/LP/03/2023-N**, para la adquisición de **“Adquisición de Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina”**. Por un importe de \$ _____ (número y letra en moneda nacional), en caso de que la presente fianza se haga exigible de manera forzosa, esta afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución que establecen los artículos 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y manifiesta su conformidad en que se le aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro. La responsabilidad de esta institución afianzadora será hasta por la cantidad de \$(número y letra), que representa el 5% (cinco por ciento), del monto total de la propuesta económica, sin IVA



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/03/2023-N

ANEXO 8

MODELO DE TEXTO DE FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para garantizar por nuestro fiado (razón social o persona física), con domicilio en _____, el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato número _____ de fecha _____; por un importe total de de número _____ y letra pesos 00/100) sin I.V.A., fincado con la Auditoría Superior de la Ciudad de México, con motivo de la Licitación Pública Nacional **ASCM/LP/03/2023-N**, para la “Adquisición de **Adquisición de Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina**”. La presente fianza permanecerá en vigor hasta el término de la garantía del contrato o a partir de aquella fecha en que la Auditoría Superior de la Ciudad de México comunique la terminación anticipada del contrato. La presente fianza sólo podrá ser cancelada mediante la autorización escrita de la Auditoría Superior de la Ciudad de México y en caso de que la presente fianza se haga exigible de manera forzosa, esta afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución que establecen los artículos 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y manifiesta su conformidad en que se le aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro. La responsabilidad de esta institución afianzadora será hasta por la cantidad de \$ (número y letra) sin I.V.A., que representa el 10% (diez por ciento), del importe total del contrato, por la que se expide esta fianza.

ANEXO 10

Contenido del sobre general que integra la propuesta de Licitación Pública Nacional No.:

Proveedor: _____

No. de las bases	CONTENIDO DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA	SI	NO
9.1 A.	(PERSONAS FÍSICAS Y MORALES) Copia del recibo de compra de las Bases de la		
9.1 B.	(PERSONAS MORALES) Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y las actualizaciones que incidan en su objeto social en relación con este procedimiento, inscritas en el Registro Público de Comercio, con la cual demostrarán que su objeto social corresponde con a la contratación de los bienes requeridos.		
9.1 C.	(PERSONAS FÍSICAS Y MORALES) Original o copia certificada y copia simple del Registro Federal de Contribuyentes, (R.F.C.), se aceptarán versiones electrónicas emitidas por el sitio web del SAT.		
9.1 D.	(PERSONAS FÍSICAS Y MORALES) Copia simple de comprobante de domicilio (recibo de luz, agua o teléfono) el cual no deberá tener una antigüedad mayor a 2 meses (se aceptará versión electrónica obtenida por la empresa vía página web)		
9.1 E.	(PERSONAS FÍSICAS Y MORALES) De existir representante que suscriba las propuestas, original o copia certificada y copia simple del poder notarial vigente; original y copia simple de identificación oficial del representante legal de la persona licitante para actos de administración, de dominio o especial para participar en procesos licitatorios. Para presentar la propuesta sólo se requiere mostrar una identificación oficial vigente, según lo dispuesto en el Lineamiento 9.2, inciso d), numeral 4, fracción I de las POBALINES.		
9.1 F.	(PERSONAS FÍSICAS Y MORALES) Original o copia certificada para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente de la persona representante legal de la persona participante. Únicamente se aceptará: pasaporte, cédula profesional y/o credencial para votar con fotografía		
9.1 G.	(PERSONAS MORALES) Copia simple de la declaración anual de 2022 y la provisional de enero 2023 del pago del Impuesto Sobre la Renta		
9.1 H.	(PERSONAS FÍSICAS Y MORALES) Escrito original del o la licitante, en el cual manifieste "bajo protesta de decir verdad", que no se encuentra en ninguno de los supuestos mencionados el Lineamiento 9.2, inciso c) numeral 1 de las POBALINES (Anexo 4).		
9.1 I.	(PERSONAS FÍSICAS Y MORALES) Escrito original del licitante, en el que manifieste su conformidad con el contenido de estas Bases y de las aclaraciones derivadas del acto correspondiente, de conformidad al Anexo 5 de estas Bases.		
9.1 J.	(PERSONAS FÍSICAS Y MORALES) Escrito original del o la licitante, en el cual manifieste "bajo protesta de decir verdad", que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Lo anterior, con fundamento de lo dispuesto en la fracción XV del Artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, (Anexo 6).		
9.1 K.	(PERSONAS FÍSICAS Y MORALES) Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el sitio web del SAT.		

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/03/2023-N

No. de las bases	CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA	SI	NO
9.2- 1.	Propuesta técnica de los bienes objeto de esta Licitación incluyendo marca, cantidad, unidad de medida, descripción detallada de cada una de las partidas, especificaciones técnicas, tiempo de garantía, plazo de entrega; la cual deberá ser elaborada en papel membretado de la empresa, en el formato que se adjunta como Anexo 2 de estas bases, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico (Anexo 1) como conceptos mínimos a cumplir).		
9.2- 2.	Curriculum del licitante en el que señale preferentemente los contratos/pedidos similares más importantes brindados con nombre de la empresa, en su caso, domicilio, número telefónico y nombre del responsable.		
9.2- 3.	Escrito por medio del cual manifieste "Bajo protesta de decir verdad" que los bienes que, en su caso, suministrará a "LA AUDITORÍA", son de marca registrada original.		
9.2- 4.	Escrito en el cual el proveedor garantiza como mínimo un año los bienes propuestos, contados a partir de la recepción de los mismos por parte de "LA AUDITORÍA", contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, de existir estos se compromete a sustituir el bien por otro de las mismas características o superiores, en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la solicitud por escrito de esta Auditoría Superior.		
9.2- 5.	Escrito del participante en el que se manifieste que asume cualquier tipo de responsabilidad, en el caso de que infrinja patentes, marcas o viole derechos de autor por los bienes suministrados a "LA AUDITORÍA", de acuerdo a las disposiciones legales correspondientes..		
9.2- 6.	Escrito del participante en el cual se compromete, en caso de ser adjudicado, a entregar los bienes en el plazo establecido en el punto 2.13 de estas Bases		
9.2- 7.	Escrito del participante por medio del cual se compromete, en caso de ser adjudicado, a tener bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte para la entrega de los bienes objeto del contrato, sin cargo para "LA AUDITORÍA"		
9.2- 8.	Acuse de recibo de haber entregado en el Almacén de "LA AUDITORÍA", las muestras solicitadas conforme a las presentes Bases, para el caso de que participe en las partidas que requieren muestra, si no participa en ellas, no será necesario este requisito.		
9.2.-9	Escrito del participante, por medio del cual bajo protesta de decir verdad, manifieste que los bienes propuestos cuentan por lo menos con un 50% de contenido de integración nacional		

No. de las bases	CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	SI	NO
9.3- 1.	Las ofertas económicas deberán ser elaboradas en papel membretado del concursante, señalando el precio unitario hasta centésimos, como el subtotal y total cotizado por el bien objeto de la presente Licitación Pública Nacional, en moneda nacional, con número y letra, desglosando, en su caso los probables descuentos que pudieran otorgar, comisiones en caso de existir, y el 16% (dieciseis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado, I.V.A. , en caso de existir diferencia en la propuesta económica, entre lo expresado en número y en letra, se tomará como válida la expresión en letra.		
9.3- 2.	Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas.		
9.3- 3.	Los precios ofertados deberán ser fijos, con una vigencia de 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de la fecha de entrega de las ofertas y en caso de resultar adjudicado con el contrato para la entrega del bien deberán permanecer fijos durante la vigencia de este.		
9.3- 4.	Mencionar la s condiciones de pago de acuerdo al punto 15 de estas Bases		
9.3- 5.	La propuesta económica deberá incluir la garantía de formalidad de la propuesta equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la misma antes de I.V.A., de conformidad a lo indicado en el punto 16.1 de estas bases.		